



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD _____/2026

Sr.
Waldo Rojas Espinoza
Código solicitud MU062T0003948
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003948

Solicitud "Solicitamos la siguiente información : 1.- Si mantiene corral municipal 2.- Si es propio, privado o concesionado 3.- Contacto del responsable, si es propio (Nombre, correo y teléfono) 4.- Contacto del ITO del contrato de concesiones(nombre, Correo y teléfono) 5.- Listado de vehículos que mantienen en el corral, indicando placa única, fecha de ingreso y motivo....."

Sobre el particular, cumpla en responder lo siguiente de acuerdo con la unidad competente.

Los vehículos abandonados son trasladados al Centro Metropolitano de vehículos retirados de circulación, Custodia Metropolitana, en virtud de Convenio Mandato firmado con el Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se mandata a esa Sociedad Concesionaria para realizar el retiro y traslado de los vehículos.

Contacto Concesionario Nombre: Sr. Sergio Henriquez Correo: sherniquez@custodiametropolitana.cl Teléfono: 22 4024415

El listado de vehículos en Custodia Metropolitana al mes de febrero de 2025, se encuentra en este enlace:

<https://www.conchalitransparencia.cl/ Acceso%20a%20informacion/RESPUESTA%20TRANSPARENCIA%20VEHICULOS%20CUSTODIA.%20Benito%20Juarez%203883.pdf>

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lqr
DBF/LQR/

Conchalí, 9 de marzo de 2026